INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 032 DE 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

FUNDAMENTO LEGAL: La presente verificación de requisitos habilitantes se realiza de conformidad con lo establecido en Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO A CONTRATAR: "Adquisición de medicamentos, insumos y equipos de salud y servicio de recarga, mantenimiento y calibración de equipos médicos para la Institución Universitaria Pascual Bravo visitantes.

LOTE 1: Adquisición de medicamentos e insumos de salud para los diferentes procesos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

LOTE 2: Servicio de recarga, mantenimiento y calibración de equipos médicos para la Institución Universitaria Pascual Bravo."

2. PRESUPUESTO OFICIAL: ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTETRES MIL QUINIENTOS VEINTE SEIS PESOS. ($11.623.526). Correspondiente a la sumatoria de los valores estimados para cada lote.

El valor estimado del contrato o de los contratos, corresponden a la estimación para cada lote así:

LOTE 1: DIEZ MILLONES DOSSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS. INCLUIDO IVA. ($10.238.338)

LOTE 2: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS. INCLUIDO IVA. ($1.385.189)

Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2100 del 22 de abril de 2021, emitido por la Dirección financiera.

3. PLAZO: El plazo de ejecución será de UN MES (1) contando a partir de la suscripción del acta de inicio, para ambos lotes. Sin exceder la vigencia 2021.

4. APERTURA Y CIERRE: El cierre del presente proceso de selección se realizó el día 31 de mayo de 2021 a las 10:00 am, según consta en el acta de cierre publicada en la página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En la fecha y hora de cierre de la presente invitación pública, se presentaron las propuestas a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, las ofertas que a continuación se relacionan:

LOTE 1:

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	FECHA /HORA ENTREGA DE RECIBO DE LA PROPUESTA
1.	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	900.585.357-9	$7.871.380	$8.828.220	31 de mayo de 2021 a las 08:44 AM
2.	BEATRIZ ELENA GAITAN GARCIA	21.933.557	$7.037.460	$7.862.972	31 de mayo de 2021 a las 09:51 AM

LOTE 2:

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	FECHA /HORA ENTREGA DE RECIBO DE LA PROPUESTA
1.	ILAN INGENIERIA S.A.S.	901.057.720-9	$807.000	$960.330	29 de mayo de 2021 a las 01:29 PM

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes a la propuesta con menor precio.

De conformidad con lo observado por la Institución Universitaria Pascual Bravo en la verificación de requisitos habilitantes y de experiencia del presente proceso, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, el 31 de mayo de 2021, se concluye que:

Lote 1:

El oferente presento para subsanar: Carta de presentación de la oferta, Certificado de Matricula Mercantil (Expedición no superior a un mes), Certificado de pago de aportes al SGSS, anexo II y la certificación por parte del representante legal de acuerdo con la última evaluación del sistema, frente al cumplimiento de la Resolución 0312 de febrero de 2019 firmada por el representante legal y el responsable de la ejecución del sistema de SG-SST de acuerdo con la resolución 4502 de 2012, con un porcentaje de implantación del 61%.

Sin embargo, la documentación presentada para subsanar el certificado de pago de aportes al SGSS, esta incompleto, toda vez que conforme a lo requerido en el numeral 4.6. de la invitación, que reza:

"*4.6. Aportes Parafiscales y de Seguridad Social*.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

Para personas jurídicas

- *(…)*

Para personas naturales

Deberá acreditar mediante la presentación de la afiliación al sistema de seguridad social integral, así como las cotizaciones establecidas según lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 797 de 2007 el cual modifica el artículo 15 de la Ley 100 (subrayado fuera de texto)

Artículo 3. El artículo 15 de la Ley 100 de 1993, quedará así:

Artículo 15. Afiliados. Serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

1. En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, ***las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra***

modalidad de servicios que adopten*, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales (negrilla y subrayado fuera de texto)*

Esto por la naturaleza del contrato a celebrar obliga a que la persona natural cotice sobre la base del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual; dicha base será la disponible para aplicar los porcentajes correspondientes a salud (12,5%) y pensiones (16%)

Lo anterior según lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 510 de 2003, circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedido por los ministerios de Hacienda y crédito público y de la protección social"

Al tratarse de una persona natural, debía presentar, adicional del documento donde certifica estar al día en el pago de los últimos 6 meses en sus obligaciones de seguridad social, el certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral, así como las cotizaciones establecidas.

Por lo anterior se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal f, del numeral 5.7. de la invitación, que establece:

"f*. No aportar dentro del plazo requerido los documentos que la Institución Universitaria Pascual Bravo solicite con la finalidad de aclarar su propuesta o subsanar requisitos habilitantes, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en los términos establecidos por la Institución, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias establecidas en la presente invitación*." (subrayado fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, se rechaza la propuesta presentada por el oferente BEATRIZ ELENA GAITAN GARCIA, y se continua con la evaluación de la segunda mejor oferta, esto es la presentada por S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

Lote 2:

El oferente subsano en el tiempo estipulado para tal los documentos solicitados por la Institución, esto es, la certificación por parte del representante legal de acuerdo con la última evaluación del sistema, frente al cumplimiento de la Resolución 0312 de febrero de 2019 firmada por el representante legal y el responsable de la ejecución del sistema de SG-SST de acuerdo con la resolución 4502 de 2012, con un porcentaje de implantación del 61%**,** y el Certificado de Existencia, por lo que se continua con la evaluación de la oferta presentada por **ILAN INGENIERIA S.A.S.**

LOTE 1

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SEGUNDA MEJOR OFERTA

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes a la propuesta con el segundo menor precio.

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	FECHA /HORA ENTREGA DE RECIBO DEL CORREO ELECTRÓNICO
1.	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	900.585.357-9	$7.871.380	$8.828.220	31 de mayo de 2021 a las 08:44 AM

Una vez verificado que el valor ofertado por **S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S,** no ha sido estimado como artificialmente bajo, y que cumple con los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública:

N°	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	CUMPLIMIENTO
1	Carta de presentación de la oferta	No Cumple
2	Certificado de Existencia y Representación Legal (Expedición no superior a un mes)	Cumple
3	Objeto social permitiendo la actividad, gestión u operación solicitada en el proceso de contratación	Cumple
4	RUT	Cumple
5	Cédula de Ciudadanía	Cumple
6	Certificado de pago de aportes al SGSS	Cumple
7	Anexo II	Cumple

Observación frente a requisitos habilitantes:

Se requiere subsane los documentos que no fueron presentados o no fueron presentados en debida forma, para lo cual tiene un (1) día hábil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de lo contrario se verá incurso en una causal de rechazo de la oferta y se procederá con la verificación del proponente ubicado en el

segundo lugar, si lo hubiere, y así sucesivamente. Dicha solicitud está sustentada en lo establecido la invitación así:

1. Carta de presentación de la oferta: Se requiere que el oferente presente el documento de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. de la invitación, toda vez que presenta un documento que hace alusión a otro proceso.

EXPERIENCIA

El oferente **S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S**, relaciona la experiencia, a saber:

1-Certificdo de CORANTIOQUIA., en el que certifican contrato No. 150-CNT1910-115 con el oferente, con objeto: "suministro de elementos de protección personal y seguridad, asociados a la implementación del SGSST lote 2 y 3", por valor de $87.038.966, el cual se ejecutó entre el 28 de octubre de 2019 y el 28 de enero de 2020.

2-Certificado de Militar-INDUMIL Colombia, en el que certifican ordenes de compra No. 45-4474 por valor de $6.906.128, No. 45-4470 por valor de $2.209.266, No. 45- 4468 por valor de $7.872.220, No. 45-4466 por valor de $15.662.2733, las cuales se ejecutaron entre el 28 de junio y el 20 de agosto de 2019.

FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE SST:

Se realiza evaluación de los requisitos técnicos de acuerdo con el numeral 4.13. de la Invitación a la empresa **S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S**, así:

REQUISITO HABILITANTE SST	CUMPLIMIENTO
El proponente deberá aportar la certificación por parte del representante legal de acuerdo con la última evaluación del sistema, frente al cumplimiento de la Resolución 0312 de febrero de 2019 firmada por el representante legal y el responsable de la ejecución del sistema de SG-SST de acuerdo con la resolución 4502 de 2012, con un porcentaje de implantación del 61%**.**	**CUMPLE** Aporto el certificado de cumplimiento de la última evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con la firma del representante legal, y la del responsable del SG-SST.

LOTE 2

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. De conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se realizará al proponente que oferte

el precio más bajo.

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	FECHA /HORA ENTREGA DE RECIBO DE LA PROPUESTA
1.	ILAN INGENIERIA S.A.S.	901.057.720-9	$807.000	$960.330	29 de mayo de 2021 a las 01:29 PM

Una vez verificado que el valor ofertado por **ILAN INGENIERIA S.A.S.,** no ha sido estimado como artificialmente bajo, y que cumple con los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública:

N°	ILAN INGENIERIA S.A.S.	CUMPLIMIENTO
1	Carta de presentación de la oferta	Cumple
2	Certificado de Existencia y Representación Legal (Expedición no superior a un mes)	Cumple
3	Objeto social permitiendo la actividad, gestión u operación solicitada en el proceso de contratación	Cumple
4	RUT	Cumple
5	Cédula de Ciudadanía	Cumple
6	Certificado de pago de aportes al SGSS	Cumple
7	Anexo II	Cumple

EXPERIENCIA

El oferente **ILAN INGENIERIA S.A.S.**, relaciona la experiencia, a saber:

1- Certificado de 3-60 LTDA, donde consta contrato No. 014-2019 con el oferente, con objeto: “mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo, incluyendo calibración con laboratorio acreditado de equipos biomédicos”, por valor de $8.950.000, el cual se ejecutó entre el 10 de abril y el 10 de junio de 2019.

2- Acta de liquidación de la Alcandía Mayor de Bogotá D.C., en el cual consta contrato No. 1378/2019 con el oferente, con objeto: “prestar el servicio de mantenimiento, la verificación y la calibración de basculas y balanzas en sitio, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo certificación emitida por laboratorio acreditado ante la ONAC.”, por valor de $24.500.000, el cual se ejecutó entre el 31 de mayo y el 16 de diciembre de 2019.

FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE SST:

Se realiza evaluación de los requisitos técnicos de acuerdo con el numeral 4.13. de la Invitación a la empresa **ILAN INGENIERIA S.A.S.**, así:

REQUISITO HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
El proponente deberá aportar la certificación por parte del representante legal de acuerdo con la última evaluación del sistema, frente al cumplimiento de la Resolución 0312 de febrero de 2019 firmada por el representante legal y el responsable de la ejecución del sistema de SG-SST de acuerdo con la resolución 4502 de 2012, con un porcentaje de implantación del 61%**.**	**CUMPLE** Aporto el certificado de cumplimiento de la última evaluación del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, con las firmas del representante legal, y la del responsable de SG-SST

RESUMEN EVALUACIÓN:

JURIDICA: CUMPLE
EXPERIENCIA: CUMPLE
TECNICO: CUMPLE
SST: CUMPLE

TRASLADO DE LA EVALUACIÓN. En aras de garantizar los principios de la contratación estatal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria Pascual Bravo, pone a disposición de los interesados el presente informe de evaluación definitivo desde su publicación y hasta **las 05:00 PM del 03 de junio de 2021**, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Se firma el dos (02) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Laura Giraldo – Abogada Contratista	Revisó: Yolima Cardona Morales – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: